

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2018/833 *Notificación de Sentencia. Procedimiento núm. 345/2017.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20170001427.

Procedimiento núm. 345/2017.

Negociado: K.

De: Lázaro Sánchez Baza.

Contra: Jiménez Sandoval, S.L. Jiménez Sandoval, S.L. y Fogasa

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la autos núm. 345/2017, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Lázaro Sánchez Baza contra Jiménez Sandoval, S.L. Jiménez Sandoval, S.L. y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimar la demanda promovida por don Lázaro Sánchez Baza contra la empresa Jiménez Sandoval, S.L., a quien condeno a que abone al actor la suma de 1.450,88 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Jiménez Sandoval, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 19 de Febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.